

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

23117 RENTA 4 VALOR, FI
(FONDO DE INVERSIÓN ABSORBENTE)
RENTA 4 GESTIÓN DE CARTERAS SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público para su general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de Instituciones de Inversión Colectiva que, con fecha 10 de mayo de 2011, las entidades Gestora y Depositaria de Renta 4 Valor, FI, Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. y Renta 4 SV, S.A., respectivamente, acordaron la fusión por absorción del Fondo de Inversión Absorbente y de la Sociedad Absorbida. Asimismo, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Valor Absoluto SICAV, S.A., en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2011, aprobó, igualmente, la citada fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 25 de marzo de 2011.

La fusión se autorizó el 30 de junio de 2011 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y supondrá la absorción de la Sociedad Absorbida por el Fondo de Inversión Absorbente, con disolución sin liquidación de aquélla y transmisión a título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del Fondo de Inversión Absorbente, mediante la atribución de participaciones de éste a los accionistas de la Sociedad Absorbida.

Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios pertinentes, o desde el envío de la comunicación individualizada a los partícipes del Fondo de Inversión Absorbente, si ésta se produjera en fecha posterior.

Dado que el Fondo de Inversión Absorbente carece de comisión de reembolso, los partícipes que lo deseen podrán efectuar el reembolso de sus participaciones, o bien traspasarlas, sin coste fiscal en caso de personas físicas, sin gasto alguno, en el plazo de un mes desde la remisión de la carta individualizada a partícipes, al valor liquidativo correspondiente al día que lo soliciten.

Por último, se hace constar el derecho que asiste a accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y relativos a la fusión y el balance de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se publica dicha fusión con carácter previo a su ejecución.

Madrid, 30 de junio de 2011.- El Presidente de la Entidad Gestora del Fondo de Inversión Absorbente, Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. El Secretario del Consejo de Administración de Renta 4 Gestión de Carteras SICAV, S.A. El Presidente de la Entidad Depositaria del Fondo de Inversión Absorbente. Renta 4 SV, S.A.

ID: A110054869-1